- D. José Rodrigo Martín.
 D. Angel López Mathieu.
 D. José Martinez Cajal
 D. José Ramón Esteve Gortazar,
 D. Luis Usano Barbudo

- Luis Usano Barbudo
 Luis Pellicer Caravaca.
 José Bernardo Núñez Estévez.
 Pedro Aguayo Reguera.
 Enrique Masia Ferrer
 Salvador Castilli, Calvillo,
 José E Sanchez Hernández,
 francisco Valla Evvarra 10. D
- 12
- 0000 14
- Francisco Valls Tovarra
 José Romero Banneh
 Eduardo Cid Gómez Rodulfo.
 Manuel Blanco Garcia.
 Jesús Herreri Masterra.
 Fernando Gutiérrez Marti.
 Crescencio Aguado Ortega.
 Román Cabeza Torres.
 Ulpiano Puga Saa
 Ricardo Alvarez Hernández.
 Ramón Luis Yuste Sainz.
 Jaime Bertrán Arquer. 17
- 0000000

- 19. 20. 21
- DDD
- 24. 25
- 26

- 29.

- D Jaime Bertrán Arquer.
 D Jaime Bertrán Arquer.
 D Ricardo Gironés Mateu.
 D Ramón Lecuona Toca.
 D Emilio Duro Esterri.
 D Manuel Ramos Vargas.
 D José Fernández García Ferreras.

«Tecnologia del Automovilismo»

- D. Antonio Andrés Castellanos.
 D. Adolfo Rodríguez Ayora.

Considerando que en la tramitación del concurso-oposición nan sido observadas las disposiciones de la convocatoria y de-más aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni contra su propuesta:

Vista la Orden de convocatoria, el Decreto de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones de general aplicación, Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición, turno restringido, a plazas de Profesores titulares numerarios de «Tecnologías del Metal y del Automovilismo», de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial, convocado por Orden de 31 de enero de 1967.
- 2.º Nombrar en virtud de concurso-oposición Profesores titu-lares numerarios a los señores que a continuación se indica para las disciplinas y Escuelas que también se expresa:

«Tecnología del Metal»

- D. Emilio Suárez Fernández, Escuela de Maestría Industrial de Gijón.
- D. Francis José Marzal Dávalos, ídem de Cartagena.
 D. José María Alted Carrasco, Escuela de Aprendizaje Industrial «San Roque», Madrid.
- José Rodrigo Martín, Escuela de Maestría Industrial de Granada.

- nada.

 D. Angel López Mathieu, ídem de San Sebastián.

 D. José Martínez Cajal, ídem de Salamanca.

 D. José Ramón Esteve Gortazar, ídem de Calatayud.

 D. Luis Ubano Barbudo, ídem de Guadalajara.

 D. Luis Pellicer Caravaca, ídem de Vigo.

 D. José Bernardo Núñez Estévez, ídem de Zamora.

 D. Pedro Aguayo Reguera, ídem de Ronda.

 D. Enrique Masía Ferrer, ídem de Alcoy.

 D. Salvador Castilla Calvillo, ídem de El Ferrol del Caudillo.

 D. José E. Sánchez Hernández, ídem de Salamanca.

 D. Francisco Valls Tovarra, ídem de Tarrasa.

 D. José Romero Blanch, Escuela, de Aprendizaje Industrial de Mérida. Mérida.
- D. Eduardo Cid Gómez Rodulfo, Escuela de Maestria Inquistrias de Hervás.
 D. Manuel Blanco García, ídem de Huelva.
 D. Jesús Herrero Maisterra, ídem de Palencia.
 D. Fernando Gutiérrez Martí, ídem de Cáceres.
 D. Crescencio Aguado Ortega, ídem de Algeciras.
 D. Román Cabeza Torres, ídem de Linares.
 D. Ulpiano Puga Saa, ídem de Lugo.
 D. Ricardo Alvarez Hernández, ídem de Béjar.
 D. Ramón Luis Yuste Sainz, Escuela de Aprendizaje Industrial de Villaverde-Madrid.
 D. Jaime Bertrán Arquer, Escuela de Maestría Industrial de Badalona. D. Eduardo Cid Gómez Rodulfo, Escuela de Maestría Industrial

- D. Ricardo Gironés Mateu, Escuela de Aprendizaje Industrial
- de Játiva. D. Ramón Lecuona Toca, Escuela de Maestría Industrial de
- Santander.
- D. Emilio Duro Esterri, ídem de Lérida. D. Manuel Ramos Vargas, ídem de Zaragoza. D. José Fernández García Ferreras, Escuela de Aprendizaje Industrial de Elgoibar.

«Tecnologia del Automovilismo»

- D. antonio Andrés Castellanos, Escuela de Maestría Industrial de Logroño.
- D. Adolfo Rodríguez Ayora, ídem de Moratalaz-Madrid.
- 3.º Los Profesores nombrados ingresarán en el Cuerpo de Profesores titulares numerarios de Escuelas de Formación Profesional Industrial (A33EC) con el coeficiente 4,0 y demás emolumentos legales que, según liquidación reglamentaria, les corresponda de acuerdo con la Ley 11/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y comenzarán a percibir sus haberes con fecha 1 del próximo mes de octubre, con cargo al crédito que con la numeración 346.116 figura consignado en el vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V.·I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 21 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 23 de septienbre de 1967 sobre prórroga de nombramiento de encargados provisionales de pla-zas de Profesores agregidos de Universidad para el curso académico de 1967-68.

Ilmo. Sr.: Próximo a iniciarse el nuevo curso académico y en atención a las necesidades de la enseñanza, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar, para el próximo curso académico de 1967-68, los nombramientos de encargados provisionalmente de plazas de Profesores agregados, realizados por este Departamento para el actual curso de 1966-67, a propuesta de las distintas Universidades, hasta el 30 de septiembre de 1968, como máximo, si antes no se proveyeren las plazas mediante el correction de consultar acceptante constituír en consultar acceptante.

maximo, si antes no se proveyeren las plazas mediante el correspondiente concurso-oposición.

Segundo.—La prórroga de nombramientos a que se refiere el número anterior implica necesariamente que los interesados reúnen todas las condiciones que, para la formulación de propuestas de encargos de plazas de Profesoers agregados, se establecen en la Resolución de la Dirección General de Ensñanza Universitaria de 29 de mayo pasado, debiéndose formular, en caso contarrio, por los Rectorados, nuevas propuestas de nombramiento. bramiento.

Tercero—Las prórrogas citadas se acreditarán mediante di-ligencia extendida en la credencial correspondiente y los Rec-torados comunicarán a este Ministerio todas las que se efectúen con arreglo a lo dispuesto en esta Orden, debiendo igualmente certificar en la nómina la prórroga del nombramiento de que

se trata. Cuarto.-Cuarto.—No obstante lo dispuesto en los apartados anterio-res, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimen ne-cesarios del personal a que se refiere la presente Orden y for-mular nuevas propuestas de provisión para las enseñanzas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 23 de septiembre de 1967.—P. D., José Hernández

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Ensc-ñanza Profesional por le que se deja sin efecto un nombramiento de Profesor de Prácticas de Dibujo (Maestro de Taller) de la Escuela de Maestría In-dustrial de Tarragona.

Transcurrido el plazo concedido por Resolución de este Centro directivo de 24 de mayo último a don Alberto Vidal Novoa y no habiendo presentado la documentación exigida para entregarle la credencial de su nombramiento como Profesor de Prácticas de Dibujo (Maestro de Taller) de la Escuela de Maestría Industrial de Tarragona, se corsidera sin ningún valor ni efecto dicho nombramiento, con pérdida de todos los derechos que puedan derivarse de haber aprobado el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Ordenes de 20 de abril y 1 de junio de 1966.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguentes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de septiembre de 196'.—El Director general, Vicente Aleixandre

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.